



RIO GALLEGOS, 26 SEP 2007

VISTO:

El Expediente N° 62.037/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Certificado de embarazo presentado por la Sra. Claudia Viviana BAHAMONDE;

QUE en el mismo el Dr. Yung Lin KUO informa que la docente en cuestión debe iniciar la licencia por maternidad, a partir del 01 de Octubre de 2007;

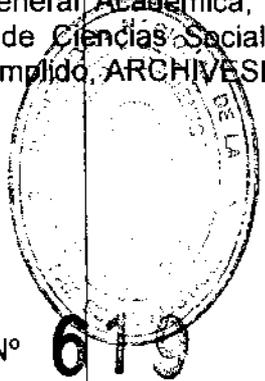
QUE a Fs. 04 ha tomado la intervención de su competencia el Sr. Secretario de Administración a/c. de la Jefatura del Departamento Administración de Personal informando que tal petición se encuadra en el Decreto 3413/79 Cap. III - Licencias Especiales Artículo 10 - Inc. g) Maternidad;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes por maternidad a la Profesora Claudia Viviana BAHAMONDE (C.U.I.L. N° 27-26870220-8), en el cargo Ordinario Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple Area: Administración, que posee en la División Administración, a partir del 01 de Octubre de 2007 y por el término de NOVENTA (90) días.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVARSE.-



[Handwritten signature]
DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG

DISPOSICION N° 619

REPRODUCIDA DEL ORIGINAL
RIO GALLEGOS, 26 SEP 2007...

[Handwritten signature]
JUAN CARLOS BAHAMONDE
JEFE DE DIVISION DESPACHO
UNPA UARG